



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**“2020 Año del General Manuel Belgrano”**

**EX-2020-59438134-APN-DGD#MT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **a los 8 días del mes de octubre de 2020**, siendo las 10:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Dra. Mara MENTORO, por la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparecen los Sres Daniel DOMINGUEZ en su calidad de Secretario Adjunto, Luis DUPERRE en su calidad de Secretario gremial, Jorge KIENER Secretario de Interior, con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos LUCERO y en representación de por la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** comparece Marcelo GONZALVEZ DNI N° 12.929.396 gerencia@aaeta.org , Kurt DOWD DNI N° 26741507 kurtalan@rutatlantica.com, Mauro Alberto COGLIONESSE DNI N° 21.696.636, urbano@aaeta.org Carmelo CAPOZZI DNI N16.513.212 presidencia@aaeta.org Osvaldo SPESSOT empresasilvia@yahoo.com.ar Hugo CABALLES hugo@expresoalberino.com Jorge DEBARBORA jdebarbora@elpulquisrl.com.ar con el asesoramiento letrado de la Dra. Daniela POVOLO T° 47 F° 850; domicilio Bernardo de Yrigoyen 330 piso 6 CABA mail ;, por la **CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)** comparece el Sr. Roberto GARCIA DNI N° 12.082.844 en su calidad de vice-presidente, manteniendo el domicilio constituido México 628 piso 1° CABA Mail: secretaria@ceap.org.ar , por la por la **CAMARA ARGENTINA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (CATAP)** comparece el Sr. Néstor Omar CARRAL DNI N° 14.407.489, Mail: nestorcarral@viacorreos.com.ar Fabián RUGNIA frugnia@viacorreos.com.ar con el asesoramiento letrado del Dr. Gaspar DIAZ OLIVA en su calidad de apoderado. manteniendo el domicilio constituido en Viamonte 965 piso 4° CABA , por la **CAMARA EMPRESARIA DE LARGA DISTANCIA (CELADI)** comparece el Sr Daniel RUSSO DNI N° 12.157.552 danielrusso@celadi.org.ar , Gabriel CAAMAÑO DNI N° 27.770.098, Hugo Luis TERUEL [luisteruel@gmail.com](mailto:luisteruel@gmail.com), Luis\_teruel@ciudad.com.ar con el asesoramiento letrado del Dr. Martin BASUALDO T° 50 F° 949 manteniendo el domicilio Av. Madero 942 piso 11 CABA Mail: mb@funes.com.ar, con la presencia de la **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION- SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE** representado por el Dr. Dr. Matías MORENO ESPEJA en su calidad de Director de Gestión Técnica de Transporte y el Lic. Ignacio OLOCCO en su calidad de Director Nacional de transporte Automotor de Pasajeros.-

**Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes**, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia en el marco de las presentes actuaciones, conforme la presentación efectuada por la representación empresaria-

Acto seguido, luego de un prolongado intercambio de opiniones, se concede la palabra a las partes quienes proceden a manifestar a continuación:



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**“2020 Año del General Manuel Belgrano”**

Cedida la palabra a la **representación sindical**, la misma manifiesta que se necesita inmediatamente establecer un incremento en los haberes de emergencia. No vamos a permitir la imposición de salarios de hambre y de pobreza.

La inactividad, la pandemia y el incremento de los costos en la canasta básica de alimentos son un parámetro en base al cual pedimos lo que nos corresponde.

Ya expresamos anteriormente cual es la pretensión de la entidad sindical. Es urgente una actualización e incremento sobre la asignación percibida de como mínimo \$45.000 para todos los trabajadores de la actividad. No aceptaremos ningún otro ofrecimiento y no permitiremos que ningún trabajador este debajo de la línea de pobreza. Con la necesidad de los trabajadores no se juega.

Ustedes señores empresarios tienen cabal conocimiento que la actividad ha sido altamente asistida por el estado nacional mediante los programas de Asistencia al Trabajo y la Producción, así como por el Régimen de Compensaciones para Larga Distancia operado mediante sendas resoluciones del Ministerio de Transporte.

Ustedes han percibido compensaciones que en muchos casos no han sido volcadas a los haberes de los trabajadores, lo cual es injustificable desde todo punto de vista. A ello debemos agregar que no se viene cumplimentando los dos últimos acuerdos salariales, justamente en este especial momento de Pandemia operado, respecto de los aportes destinados a las prestaciones de obra social. No pagaron un solo aporte desde la declaración de pandemia por el estado nacional, es inadmisibles que mantenga a los trabajadores a riesgo de perder las prestaciones de Salud en estos tiempos. Para que se tome real dimensión de lo que se está refiriendo, solamente en las empresas de Larga Distancia representadas en este momento se acumula una deuda por contribuciones empresarias a la obra social sindical en el orden a los 438 millones de pesos. Resta entonces decirles, señores... con la salud de los trabajadores no se juega.

Por todo ello pedimos a las autoridades estatales presentes, que previo a la transferencia de las compensaciones resueltas y/o a resolverse como asistencia estatal a la actividad, y para cada empresa de las representadas por las cámaras empresarias aquí presentes, una fiscalización integral y previa sobre el cumplimiento salarial, y de aportes pertenecientes al sistema de obra social, oportunamente asumido en acuerdos anteriores al presente.

Asimismo, no queda sino informar que estamos trabajando conjuntamente con la autoridad de aplicación en la implementación de un plan de emergencia con la finalidad establecer las pautas mínimas de higiene y prevención que contribuyan a minimizar la propagación del virus Covid-19, con lo que, como ya se sabe, se proyecta iniciar la actividad del sector prontamente. Por ello reiteramos, como ya hemos dicho que hemos dado expresas instrucciones en cuanto a que “empresa que no se encuentre al día con salarios y obra social, no inicia su actividad”. Retendremos el Crédito Laboral y exigiremos a las empresas que cumplan a fin de no afectar la paz social.

Otorgada la palabra a los representantes de **CATAP** los mismos manifiesta que toma conocimiento la confirmación de los fondos que fueron anunciados en este acto por el representante del Ministerio de Transporte, agradeciendo la gestión realizada a fin de obtener recursos para hacer frente a la crisis que atraviesa el sector. Que en base a esta



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**“2020 Año del General Manuel Belgrano”**

novedad, y compartiendo el planteo formulado por el Sindicato respecto la necesidad de actualizar el monto sobre la asignación no remunerativa, se analizará y consultará con las empresas asociadas a fin de acercar una propuesta en la próxima audiencia fijada

Cedida la palabra los representantes de **AAETA y CELADI** los mismos manifiestan que Sin perjuicio de ratificar en todos sus términos las manifestaciones vertidas en la audiencia del 30 de septiembre, agrega que comparte el pedido del secretario general del gremio sobre la necesidad de ajustar la asignación no remunerativa a abonar a los trabajadores del sector mientras dure la suspensión de tareas en los términos del 223 bis de la LCT. Sin embargo, cabe mencionar que con motivo de la suspensión de los servicios interurbanos e internacional, nuestra actividad se encuentra parada desde el mes de marzo y sin ninguna posibilidad de afrontar dicho pago, que agradecen al Ministerio de Transporte por la asistencia otorgada para poder asistir a nuestros empleados y al pago de la obra social, por ese motivo el ofrecimiento que hoy se expresa debe estar condicionado a una nueva asistencia y al pago en forma proporcional a nuestros trabajadores conforme las distintas escalas del convenio colectivo 460/73. En ese sentido con los fondos anunciados por el estado estamos en condiciones de proponer ajustar el monto de la asignación no remunerativa a \$ 38.000 para el conductor y proporcional para las demás categorías. Con un piso de \$ 32.000 para las categorías más bajas. Ello por el período septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020

Rechazamos enérgicamente que las empresas asociadas a esta Cámara incumplieran los acuerdos celebrados en el ámbito de este Ministerio y/o desviado los fondos de las compensaciones otorgadas por el Estado Nacional, como lo denuncia la entidad gremial.

Asimismo, solicitamos para aquellas empresas del sector que no han recibido el ATP, pese a los reiteramos planteos los que fracasaron, la cartera de transporte le otorgue una ayuda especial a fin de poder hacer frente al pago de los ingresos de los trabajadores.

Por último, proponemos al sector Sindical que en forma conjunta con el Ministerio de Transporte se arme una mesa de trabajo conjunta afín de examinar la posibilidad de que el Sector vuelva a trabajar de forma inmediata y se sancionen las normas que permitan flexibilizar la frecuencia de los servicios conforme la demanda que se experimente, la fijación de diagramas de servicio con 16 horas de viaje y la fijación de un protocolo de descanso para nuestros trabajadores fuera de residencia, para facilitar que cuando arriben a destino se tengan opciones de alojamiento y alimenticias además de las habituales otras provistas por las empresas, todo ello con tarifas razonables que puedan abonar nuestros pasajeros, y con condiciones especiales que puedan hacer superar este momento de gravedad sectorial nunca antes atravesado.

Cedida la palabra a los representantes **CEAP** manifiestan que entienden el pedido realizado por los trabajadores y lo consideran justo. Reconocen a las autoridades del Ministerio de Transporte la ayuda otorgada al sector hasta la fecha y agradece la continuidad de la asistencia al sector enunciada en el día de hoy. En consecuencia, adhiere a la propuesta de aumento formulada por A.A.E.T.A..-

Retomada la palabra por la **representación sindical**, la misma manifiesta que rechaza cualquier intento de discusión que pretenda flexibilizar condiciones de trabajo. No daremos



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**“2020 Año del General Manuel Belgrano”**

un paso atrás con el CCT. En cuanto a la conducta dilatoria por las empresas tendiente a no acordar las pautas de un salario de emergencia hasta que comience la actividad, les dejamos expresado que no aceptaremos salarios de hambre ni de pobreza.

Cedida la palabra a los representantes del **Ministerio de Transporte** los mismos manifiestan que ratifican una vez más el acompañamiento y esfuerzo que viene realizando el Estado Nacional para acompañar el sector y cuidar las fuentes laborales existentes. En razón de ello, se exhorta a las partes al cumplimiento de la normativa vigente y que continúen el dialogo a fin de lograr un acuerdo que permita la vigencia de los puestos de trabajo y la futura reanudación del transporte de larga distancia.-

Oído que fueran las mismas y conforme el estado de autos, **la funcionaria actuante**, solicita a la partes mantener una mesa de dialogo abierta y directa, manteniendo reuniones privadas a fin de aunar posiciones y lograr un consenso sobre el reclamo efectuado en autos. Conforme ello, se fija nueva audiencia para el día **MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 09:00 HS**, quedando las partes debidamente notificados en este acto.-

En estado siendo las 15:00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-59438134-APN-DGD#MT ACTA UTA C. LARGA DISTANCIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.